



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 223, fecha: jueves, 23 de Noviembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ATIENZA

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

3916

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2023 la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria del concurso para la creación de una bolsa de trabajo de auxiliares del servicio de ayuda a domicilio para cubrir vacantes y sustituciones, del tenor literal siguiente:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

1. ADMITIDOS:

Nº	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	Ramírez	Castillo	Yolimar Josefina	**2463***
2	Sainz	García	Estefanía	**1207***

2. EXCLUIDOS:

Nº	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Causa
1	Cano	Garzón	Kelly Yohana	**2170***	B

Causa de exclusión:

- A. Falta de fotocopia compulsada del DNI, según la Base Séptima.
- B. Falta de la titulación exigida en la Base Séptima, (no presenta titulación y/o certificación requerida para ser admitido en el proceso selectivo debidamente compulsada).



La baremación de méritos se efectuará el día 27 de noviembre de 2023, a las 9:30 horas, en el Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Atienza, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Atienza, a 21 de noviembre de 2023.- El Alcalde-Presidente D. Pedro Loranca Garcés.